

MENDOZA, 12 MAR 2020

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 18309/18 caratulado: "Convocatoria a concurso efectivo de UN (01) cargo de Profesor Adjunto (SE) "Diseño Gráfico I" - Carreras de Diseño".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 115/19 el Consejo Superior autorizó la convocatoria y ratificó la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en el referido concurso.

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S.).

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Diseño Gráfico I**" de la carrera de Diseño Gráfico, correspondiente a las Carreras Diseño de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: VEINTICINCO (25) de marzo al OCHO (8) de abril de 2020.

Inscripción: TRECE (13) de abril al ONCE (11) de mayo de 2020.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes: DOCE (12) al DIECIOCHO (18) de mayo de 2020 (art. 12º-Ord. N° 23/10-C.S.).

ARTÍCULO 3º.- Las expectativas de logro y descriptores de la mencionada asignatura son:

Expectativas de logro:

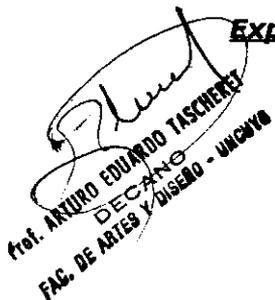
- Desarrollar anteproyectos de problemas comunicacionales de Diseño Gráfico con mínimo grado de complejidad contextual, enfatizando los factores textuales, aplicando manejo sintáctico y semántico.
- Estudiar sistemáticamente los objetos de comunicación visual de baja complejidad en sus aspectos semánticos y sintácticos para sensibilizar sobre el hábito del pensamiento crítico, reflexivo, relacional.
- Aplicar técnicas metodológicas para proyectar de acuerdo a la complejidad del problema.
- Definir de manera general la intencionalidad del proyecto, su finalidad y el perfil del público objetivo.

Descriptores :

- Diseño gráfico y proyectación. El objeto de comunicación visual y sus relaciones con el preceptor.
- Nociones de la relación con la tecnología y la producción. Los requerimientos funcionales, semánticos y sintácticos de una pieza gráfica. La organización general de un proyecto según un problema determinado.
- Ejercitaciones proyectuales de mínimo grado de complejidad.

Resol. N°

13



Prof. ARTURO EDUARDO TASCHETTI
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



Lic. MARTIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer formación académica y experiencia relacionada al espacio curricular que se concursa: "**Diseño Gráfico I**". Además deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación al perfil profesional que se pretende formar en la carrera de Diseño Gráfico; según inc. 4, Anexo Único de la ordenanza N° 02/06-C.S. para el Plan de Estudios de la carrera de Diseño Gráfico, en el cual se explicita:

Perfil del Título:

El Diseñador Gráfico, formado a nivel de grado universitario, tiene conocimientos, competencias y habilidades propios de este profesional, sobre la base del presente Plan de Estudio que comprende:

1) Conocimientos sobre:

- Factores humanos, socioculturales, semánticos y perceptuales, involucrados en el proceso de comunicación.
- Factores socioculturales que determinan las necesidades, capacidades e intereses de los destinatarios del proyecto.
- Factores tecnológicos, materiales y procesos productivos que posibilitan la producción del Diseño Gráfico.
- Factores legales y reglamentarios involucrados.
- Principios económicos del mercado y de las organizaciones empresariales.
- Aspectos jurídicos y éticos que requiere el desempeño profesional.
- La teoría y la práctica del diseño desde de un enfoque metodológico que considera la actividad proyectual del diseño gráfico en relación interdisciplinaria con otras áreas y disciplinas afines.
- El Proceso proyectual del Diseño Gráfico.
- La factibilidad operativa, técnica funcional, productiva y económica de objetos de comunicación visual.

2) Aptitud para una visión holística del Diseño Industrial mediante la integración interdisciplinaria de aspectos socio culturales, científicos, técnicos y tecnológicos.

3) Competencias básicas en técnicas de representación.

4) Competencias específicas en técnicas de comunicación proyectual, bi y tridimensionales, adecuadas al Diseño Industrial.

Funciones docentes, artísticas y/o investigación por cumplir:

El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecidas en el inc. 3.1 Anexo Único de la ordenanza N° 05/19-C.D., según se detallan a continuación:

El **PROFESOR ADJUNTO** constituye la jerarquía académica que sigue a la del Profesor Asociado. Depende del Profesor Titular de la cátedra y colabora en la coordinación y ejecución de las actividades del sector académico correspondiente.

Funciones del Profesor Adjunto.

- Acordar con el Profesor Titular y asociado el plan anual de la cátedra.
- Colaborar anualmente con la elaboración del programa de la asignatura.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- Reemplazar al Profesor Titular o Asociado, en el desempeño de la cátedra en caso de ausencia temporaria.

Prof. ANTONIO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

- Colaborar en todo lo concerniente a las tareas inherentes a la cátedra (docencia, investigación, extensión) armonizando con el Profesor Titular las tareas y propuestas necesarias para el logro de los fines de la misma.
- Concurrir a las clases teóricas dictadas por el Profesor Titular o Asociado cuando estos lo consideren necesarios.
- Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección a la que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto.
- Asistir a las reuniones con su equipo de cátedra con objetivos de optimizar la gestión de enseñanza.
- Ocuparse de la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra, según lo acordado con el Profesor Titular.
- Realizar en conjunto con el Profesor Titular y asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Ocuparse de las tareas relacionadas a la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación según lo acordado con el Profesor Titular y el asociado de la cátedra.

ARTÍCULO 4º.- Constituir la Comisión Asesora que intervendrá en el citado concurso según el siguiente detalle y de conformidad con la ratificación dispuesta por el artículo 2º de la resolución N° 115/19-C.S.:

MIEMBROS TITULARES:

D.I. Ricardo Daniel COLOMBANO	Profesor Titular Efectivo, "Diseño Gráfico I"- carrera de Diseño Gráfico- Facultad de Artes y Diseño- Universidad Nacional de Cuyo.
D.I Andrés Gustavo ASARCHUK	Profesor Titular Efectivo, Cátedra "Semlótica"- Facultad de Artes y Diseño- Universidad Nacional de Cuyo.
D.C.V. Patricio Hector NADAL	Profesor Titular Efectivo cátedra "Taller de Diseño Gráfico IV"- Facultad de Arte y Diseño- Universidad Nacional de Misiones.

MIEMBROS SUPLENTE:

D.I. Edgardo José Ventura CASTRO	Profesor Titular, Efectivo, "Diseño Gráfico Final"- Facultad de Artes y Diseño- Universidad Nacional de Cuyo.
Mgter. Luis Alberto SARALE	Profesor Titular, Efectivo, Jubilado, "Diseño Gráfico III"- Facultad de Artes y Diseño- Universidad Nacional de Cuyo.
D.G. Claudia Alejandra MARINARO	Profesora Titular, Regular, "Taller de Diseño Gráfico II y Tecnología I"- Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 5º.- Los postulantes presentarán la documentación correspondiente a su inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes) previstos para tal fin, en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 19:00.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

13

F. A.
laa

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO